

SANTA CRUZ, 28 de diciembre de 2022. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El convenio firmado entre la Universidad de Talca y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 4964


1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO
Aprueba Convenio "Formación de Especialista en Medicina Familiar" a la Médico Leslie Francesca Donoso Suarez", funcionaria del CESFAM de Santa Cruz

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, la Universidad de Talca, R.U.T. N° 70.885.500-6, representado por su Rector don Carlos Fernando Gerardo Torres Fuchslocher, RUT N° 13.001.148-9 con domicilio en 1 Poniente N° 1141, ciudad de Talca.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/